UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1162-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 0671-2019-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rescisión de contrato de José Elías Yauri Vidalón; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 953-2019-UNSCH-R, de fecha 10 de setiembre de 2019, se contrató a José Elías Yauri Vidalón, como Docente Universitario Contratado (DCU B1 - 32 HSM) del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 353-2019-DAMF, de fecha 21 de octubre de 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil comunica que el Prof. José Elías Yauri Vidalón no se hizo cargo de las asignaturas asignadas y verbalmente comunicó que ya no deseaba trabajar en la institución, por cuyo hecho amerita la rescisión del mencionado docente, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 3961-2019-R) y del Vicerrectorado Académico (Memorando N° 1081-2019-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización (Memorando N° 0671-2019-ORa-OGPP-UNSCH) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RESCINDIR, a partir del 08 de agosto de 2019, el contrato de JOSÉ ELÍAS YAURI VIDALÓN, como Docente Contratado Universitario (DCU B1 - 32 HSM) del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, dispuesto por Resolución Rectoral N° 953-2019-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1162-2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA * 1677 * RECTOR *

Mg. CPC. ELÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA * 1677 * SEC. GENERAL *

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Dpto. Acad. de Matemática y Física/Órgano de Control Institucional
Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Administración de Personal
Escalafón/File Personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.